



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL, 28 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.718. /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y LARVICIDAS PARA CONTROL DE VECTORES EN LA COMUNA DE PARRAL", SEGUNDO LLAMADO**
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 8.494 de fecha 25 de Agosto de 2015 que declara inadmisibles las licitaciones públicas N° 2595 – 38 - L115 "Adquisición de Insecticida y Larvicida para Control de Vectores en la Comuna de Parral".

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir **24 litros de insecticida y 40 litros de larvicida para control de vectores, los que serán utilizados** en el Programa de Medio Ambiente perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDA Y LARVICIDAS PARA CONTROL DE VECTORES EN LA COMUNA DE PARRAL", SEGUNDO LLAMADO.**
- 2.-**APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representará este proceso al ítem **215.22.04.006.000.000 (2-1-1)**, del presupuesto municipal vigente para el año 2015.



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/VWR/cmg.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- M.A.A.O.

